

RESPUESTA A CONSULTAS

LICITACION N°09/2023

1. ¿Considerando aspectos económicos decisivos para un acuerdo comercial de al menos 10 años, es posible que previo a la adjudicación se puede acceder al borrador de contrato Marco para la revisión del oferente? En caso no sea posible, confirmar que existirá un margen de negociación mutua, en ciertos aspectos comerciales, legales y/o generales.

RESPUESTA: Remítase a lo indicado en el artículo 17, párrafo segundo de las bases administrativas.

2. El 12/01 es fecha única para respuesta a consultas o el ofertante puede ir haciendo preguntas progresivamente y obtener respuestas anticipadas hasta el mismo 12/01 . ¿Si como consecuencia de las respuestas de la EPA surgen nuevas preguntas, estas podrán realizarse?

RESPUESTA: No. Debe remitirse a los plazos establecidos en el calendario señalado en el artículo 5° de las bases técnicas.

3. La fecha de Adjudicación refiere a 10 días hábiles posterior a la apertura de ofertas (24 Ene). ¿Es decir, respuesta a adjudicación será el 07 o 08 febrero?

RESPUESTA: Efectivamente la comisión de adjudicación debe acogerse al plazo señalado en el artículo 5° de las bases técnicas.

4. Seguro: Puede el Seguro del titular (de 5.000 UF) dejar como 1 beneficiario a EPA tanto para el adjudicatario como para EPA.

RESPUESTA: Remítase a lo indicado en el artículo 12° de las bases técnicas.

5. ¿La garantía de la oferta (\$ 30.000.000 CLP) se devuelve al momento de la adjudicación ó pasa como parte de pago de arriendo?

RESPUESTA: La garantía de seriedad de la oferta será devuelta en forma posterior a la adjudicación y en el caso del oferente seleccionado en forma posterior a la firma del contrato y entrega de la garantía de fiel cumplimiento.

6. Cobro de arriendo (60%) inicia desde la firma del contrato?, ¿desde qué fecha debemos considerar?

RESPUESTA: El pago del arriendo aplicará a partir de la fecha que se señale en el respectivo contrato y en los términos detallado en el artículo 4° de las bases técnicas.

7. Anexo 6: OFERTA ECONÓMICA: Canon de arriendo indica por 3.000 m2. Y por base Administrativas entendemos que es 30.000 M2. Favor, verificar y aclarar.

RESPUESTA: Por medio de aclaratoria subida el 27/12/2023 se corrigió el anexo N°6. Señalando que el "El valor del canon de arriendo mensual ofertado es por los 30.020 m2".

8. Anexo 7: OFERTA TÉCNICA: Construcción de la Bodega según anexo 8 ?, sin embargo Anexo 8 hace referencia a Experiencia del Oferente y no a construcción. Fvaor, verificar y aclarar.

RESPUESTA: Considerar la siguiente corrección:

En el anexo N°7 "Oferta Técnica",

donde dice:

Construcción de la infraestructura necesaria para la operación: Descripción	Confirma compromiso Si - No
Se compromete a la Construcción de una Bodega según estándares mínimos definidos en anexo N°8.	

Debe decir:

Construcción de la infraestructura necesaria para la operación: Descripción	Confirma compromiso Si - No
Se compromete a la Construcción de una Bodega según estándares mínimos definidos en " Especificaciones Técnicas ".	

9. Anexo 8: EXPERIENCIA DEL OFERENTE: Error en Título interno del documento, dice Anexo 3, sin embargo, anexo 3 es de "conocimientos generales".

RESPUESTA: Se acoge la observación.

10. "Bases Técnicas - Artículo 3 - REQUERIMIENTOS TECNICOS DE LA OPERACIÓN Se indica que la "Construcción de Bodega según estándares mínimos definidos en anexo N°8" pero el anexo N°8 refiere a la experiencia del oferente. Favor aclarar"

RESPUESTA: Se acoge la observación, en el artículo 3° de las Bases Técnicas donde dice Anexo N°8, se refiere al documento "Especificaciones Técnicas".

11. "Bases Técnicas - Artículo 3 - REQUERIMIENTOS TECNICOS DE LA OPERACIÓN Se indica que ""Evaluar la incorporación de energías renovables en el proyecto"". ¿Favor confirmar que documento debemos presentar para demostrar dicha evaluación?"

RESPUESTA: Se debe ingresar a lo menos un perfil del proyecto evaluado para la eventual incorporación de energías renovables.

12. Bases Técnicas - Artículo 7 - Confirmar cuales son las características urbanísticas que se le solicita a las construcciones ubicadas en una "Zona Industrial Especial" según la ordenanza local de construcciones. ¿Existe alguna limitación de uso de suelos? ¿De altura máxima de edificación? ¿De separación mínima a los muros medianeros? Otro?

RESPUESTA: Debe ajustarse a lo que indique el certificado de informaciones previas emitido por la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Arica.

13. Bases Técnicas - Artículo 8 - Planos entregados estan en PDF , favor nos puedan comparti estos planos , antecedentes técnicos en formato nativo (DWG) ?

RESPUESTA: Se acoge la Solicitud. Los planos en formato DWG serán enviados a los correos señalados por los oferentes en la visita técnica.

14. Favor, confirmar si EPA nos podrá proveer los siguientes antecedentes técnicos: mecánica de suelos, topografía y factibilidades y puntos de conexión de servicios.?. Adjuntarnos.

RESPUESTA: Se acoge la Solicitud. La mecánica de suelos y topografía en planos en formato DWG serán enviados a los correos señalados por los oferentes en la visita técnica. Los certificados de factibilidades de agua y alcantarillado serán entregados oportunamente al oferente adjudicado. La solicitud del empalme eléctrico es responsabilidad del oferente adjudicado.

15. Bases Técnicas - Artículo 8 - Confirmar que el plazo de 14 meses de construcción se empezaría a medir desde la obtención del permiso de construcción y su fecha fin será la presentación a la DOM de la Solicitud de Recepción Final de Obras

RESPUESTA: Si, lo señalado es efectivo.

16. "Anexo N7 Oferta técnica IV - Experiencia como operador logístico ""... y se acreditará mediante la presentación de certificados emitidos por el almacenista o el operador portuario correspondiente" Tienen algún modelo de certificado o puede ser el que nos brinde el almacenista/operador con cartas de constancia de servicio y/o recomendaciones de clientes ?"

RESPUESTA: Puede ser cualquier documento debidamente firmado y timbrado por el almacenista o el operador portuario correspondiente.

17. Anexo N7 Oferta técnica IV - Experiencia como operador logístico "... y se acreditará mediante la presentación de certificados emitidos por el almacenista o el operador portuario correspondiente" Confirmar si el certificado ¿puede hacer referencia a alguna otra empresa del mismo grupo empresarial IMPALA, en Chile y en el extranjero?"

RESPUESTA: Si es factible, mientras se acredite experiencia demostrada por el oferente como operador logístico y/o almacenista de minerales en Chile u otros puertos del Océano Pacifico, al menos en los últimos 3 años.

18. En las BASES ADMINISTRATIVAS (pag.3) , indica ANEXO.8.1 " PLANOS" , favor nos puedan compartir ese anexo.

RESPUESTA: remítase a la carpeta "ANTECEDENTES" en los documentos subidos a la licitación.

19. En las BASES ADMINISTRATIVAS (ARTICULO 12): ADJUDICATARIO: 2do parrafo indica : "entrega de documentos por parte del PROVEEDOR " ?. Confirmar que la palabra debería ser "ADJUDICATARIO" Y no "PROVEEDOR"

RESPUESTA: Si, la palabra "Proveedor" para este caso corresponde a "Adjudicatario".

20. En las BASES ADMINISTRATIVAS (ARTICULO 13): ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO: c) Acta de entrega del terreno al PROVEEDOR. Confirmar que la palabra debería ser "ADJUDICATARIO" Y no "PROVEEDOR"

RESPUESTA: Ídem respuesta N°19.

21. En las BASES ADMINISTRATIVAS (ARTICULO 16): GARANTÍAS y SEGUROS, indica PROVEEDOR. Confirmar que la palabra debería ser "ADJUDICATARIO" y no "PROVEEDOR"

RESPUESTA: Ídem respuesta N°19.

22. Bases Administrativas: art 12, pag 08, tercer párrafo: Favor confirmar este texto: "licitación, será a suma alzada, ejecutado conforme a los Términos de Referencia del servicio a contratar". Asimismo confirmar que la normativa aplicable será aquella aplicable a la operación a realizar por el adjudicatario.

RESPUESTA: Confirmado.

23. Bases Administrativas: art 12, pag 08, cuarto párrafo: Favor confirmar si los escenarios mencionados tendrán un margen de acuerdo entre las partes y que la EPA no podría cobrar la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato en caso de desacuerdo con alguna clausula o si no hay margen de negociación entre las Partes pues primará viabilizar el objeto de la licitación y acuerdo entre las partes.

RESPUESTA: El párrafo señalado hace indicación sobre la garantía de seriedad de la oferta. Los escenarios mencionados hacen referencia a casos en que el adjudicatario se niegue a firmar el contrato dentro de plazo o no ofrezca la garantía de fiel cumplimiento.

24. Bases Administrativas: art 14, pag 09, a): Favor confirmar que se trata de la normativa aplicable a la operación a desarrollar.

RESPUESTA: Confirmado.

25. Bases Administrativas: art 14, pag 09, b): Las fiscalizaciones de las autoridades y los inicios de procedimientos administrativos son procedimientos regulares de las entidades del estado que no implican necesariamente incumplimientos. En ese sentido, favor confirmar que el envío de información es respecto de procesos judiciales firmes de última instancia que podrían impactar directamente a la EPA.

RESPUESTA: La obligación solo hace referencia al deber de informar.

26. Bases Administrativas: art 14, pag 09, d): Consideramos que este literal se contrapone al literal a) por lo que debería ser eliminado. Confirmar si se eliminará o replanteará.

RESPUESTA: No se contrapone, toda vez que pueden existir pleno cumplimiento de regulaciones y aún así hacer solicitudes a las autoridades. En el último caso, se debe informar a EPA.

27. Bases Administrativas: art 14, pag 09, f): Favor confirmar que se trata de inspecciones coordinadas.

RESPUESTA: Efectivamente se refiere a inspecciones previamente coordinadas.

28. Bases Administrativas: art 15, pag 10, segundo párrafo: Favor confirmar que en el contrato las Partes revisarán el tema de responsabilidad de acuerdo a las normas del código civil chileno y a los usos y costumbres de los sistemas de responsabilidad, daños, caso fortuito y de fuerza mayor.

RESPUESTA: La presente licitación y posterior contratación se realizará de acuerdo con las normas vigentes. Sin perjuicio de lo anterior, EPA queda liberada de todo daño generado por el adjudicatario en el ejercicio de sus labores.

29. Bases Administrativas: art 15, pag 10, tercer párrafo: Favor confirmar que en el contrato las Partes revisarán el tema de responsabilidad de acuerdo a las normas del código civil chileno y a los usos y costumbres de los sistemas de responsabilidad, daños, caso fortuito y de fuerza mayor basándose en las consecuencias directa y objetivamente atribuibles al adjudicatario.

RESPUESTA: Remítase a lo indicado en la respuesta a la pregunta 28.

30. Bases Administrativas: art 15, pag 10, tercer párrafo: Favor confirmar que este párrafo aplica para los casos en los que el escenario no le sea atribuible.

RESPUESTA: Remítase a lo indicado en la respuesta a la pregunta 28.

31. Bases Administrativas: art 17, pag 11, tercer y cuarto párrafo: Favor confirmar que el plazo de los 15 días son hábiles y cuentan a partir de que las partes se hayan puesto de acuerdo en los términos del contrato.

RESPUESTA: Remítase a lo indicado en el párrafo segundo del artículo 17 de las bases administrativas.

32. Bases Administrativas: art 18, pag 11: favor confirmar que se podría ceder a otra empresa del grupo o vinculada.

RESPUESTA: El art. 18° de las bases administrativas deja claro que el adjudicatario, requerirá del previo consentimiento de EPA, en caso de pretender ceder o transferir, derechos y obligaciones que deriven de la presente licitación.

33. Bases Administrativas: art 21, 22 y 23, pag 11,12 y 13: se solicita que estas cláusulas sean revisadas junto con el contrato pues es necesario analizar cada escenario, favor confirmar que esta cláusula queda sujeta a revisión y modificación previo acuerdo entre las Partes de los escenarios y las sanciones. Para cada escenario debe existir un procedimiento. La resolución del contrato debe ser la última ratio. También se solicita que si existe una resolución inmotivada por parte de la EPA, ésta pague una penalidad ascendente a la inversión realizada y no recuperada en el tiempo que el contrato estuvo vigente.

RESPUESTA: Al primer punto, remítase a lo indicado en el párrafo segundo del artículo 17 de las bases administrativas que indica que el contrato será compartido con el adjudicatario para su modificación y acuerdo. Respecto al último punto indicado sobre el pago de una penalidad por parte de EPA por "resolución inmotivada" no ha lugar toda vez que, en dicho escenario, el adjudicatario cuenta con otros medios de resolución de conflicto.

34. Bases Administrativas: art 23, pag 13: se solicita que de exista un procedimiento de subsanación de al menos 45 días hábiles luego de comunicado el incumplimiento que considere la EPA siempre que no se trate de alguna gestión ajena a los buenos oficios del adjudicatario y dependa de plazos de terceros en cuyo caso el plazo podría ampliarse previo acuerdo entre las partes.

RESPUESTA: Se complementa el Artículo 23° de las bases administrativas según la siguiente redacción:

ARTÍCULO 23°: PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES.

Detectada una actividad que implique un incumplimiento, según lo señalado en el Art. 21° de las presentes bases administrativas, la EPA comunicará dicha circunstancia al proveedor por escrito enviado de manera electrónica o física. Notificado al adjudicatario por cualquier medio, este tendrá un plazo de 10 días hábiles para presentar descargos a la sanción impuesta incluyendo un plan de subsanación.

Ejecutado o no los descargos, la EPA resolverá de plano la aplicación o no de la sanción que corresponda. De esta última decisión será informada al proveedor de la misma manera indicada en el párrafo primero.

35. Bases Administrativas: art 24, pag 13: Favor confirmar que en el contrato las Partes revisarán esta cláusula de acuerdo a las normas del Código civil chileno y a los usos y costumbres aplicables.

RESPUESTA: Remítase a lo indicado en el párrafo segundo del artículo 17° de las bases administrativas que indica que el contrato será compartido con el adjudicatario para su modificación y acuerdo.

36. Bases Administrativas: Artículo 4, Indica: "los proponentes deberán presentar los antecedentes administrativos, oferta económica y oferta técnica, junto a los anexos..." Cómo

se debe presentar los antecedentes, oferta económica y oferta técnica ???. O solo se deben completar los anexos. Favor, aclarar.

RESPUESTA: En el artículo 4° de las bases administrativas se detalla claramente el contenido de cada una de las 2 carpetas que se deben entregar en la propuesta.

37. Capacidad del transformador instalado y confirmar si es un Transformador Particular dedicado solo al galpón. - Brindar especificaciones técnicas

RESPUESTA: El adjudicatario debe tramitar un Empalme nuevo exclusivo para sus instalaciones.

38. Acometida desde el equipo a las instalaciones y que diámetro de conductor están utilizando.

RESPUESTA: Es materia del proyecto eléctrico del adjudicatario.

39. Favor, indicar si es posible realizar levantamiento topográfico en terreno, previo a la adjudicación. Con el objetivo de dimensionar el movimiento de tierra.

RESPUESTA: Se proporciona levantamiento topográfico realizado por EPA. Sin embargo, no existe inconveniente si alguno de los proponentes prefiere realizar uno nuevo a su costo, para ello solo deberá coordinarlo previamente con EPA.

40. Favor, indicar si es posible realizar calicatas en terreno (se deben realizar a la brevedad para no interrumpir el proyecto), y actualizar estudios previos.

RESPUESTA: Si, para ello solo deberá coordinarlo previamente con EPA.

41. Favor, confirmar que alimentación eléctrica es por CGE

RESPUESTA: Si.

42. Favor, confirmar que Punto de alcantarillado en un punto al término del camino construido y de agua potable que es por Aguas Arica.

RESPUESTA: efectivamente, el proveedor de agua potable es Aguas Arica y el proveedor de alcantarillado Salitrera Irma.

43. Favor, confirmar que El recinto está en una zona urbana de carácter industrial, por lo cual no se requieren permisos asociadas para la construcción de la bodega.

RESPUESTA: Efectivamente el recinto está en zona urbana de carácter industrial. Respecto a los permisos remitirse a lo señalado en el Artículo 9° de las bases técnicas.

44. Se informó que, si bien tienen suministro de agua potable y continuo, de igual forma tienen un estanque de 70.000 m³ de respaldo. Favor, confirmar si este estanque se usa para abastecer la red de agua potable como la red contra incendios.

RESPUESTA: Si, pero el estanque se utiliza solo para las instalaciones de EPA.

45. Favor, si nos pueden compartir Certificados de Informaciones Previas emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad Arica que señale el uso de suelo y la zonificación de los mismos en concordancia con el plan regulador regional y comunal, según sea aplicable.

RESPUESTA: Se cuenta con CIP de fecha 21/11/2022, el que se adjunta.

46. Favor, nos puedan compartir: Planos, escrituras públicas y acuerdos respecto de servidumbres, prohibiciones, embargos y cualquier otro gravamen que afecte al Inmueble.

RESPUESTA: Se le proporcionara al adjudicatario de ser necesario.

47. Favor, nos puedan compartir planos de agua ,alcantarillado y energía eléctrica del recinto

RESPUESTA: Se le proporcionara al adjudicatario de ser necesario.

48. Favor , nos puedan compartir Certificado del Registro Público de Tierras Indígenas emitido por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), de ser aplicable.

RESPUESTA: No se cuenta con ese documento.

49. Favor, nos puedan compartir Certificado de Número, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Arica.

RESPUESTA: Se cuenta con CN de fecha 26/05/2014, el que se adjunta.

50. Pag 12: hace referencia a acreditación. Es necesario acreditar si no se realizaran los trabajos a interior de Puerto o solo se informaría a EPA.

RESPUESTA: Para la ZEAP no es necesaria acreditación, no obstante, se debe informar de todo el personal que ingrese al recinto.

51. Pág. 13: hace referencia a APR que se podría requerir – Existen requisitos de EPA para la contratación de un Experto en Prevencion de Riesgos?

RESPUESTA: Deberá tener a lo menos experiencia en trabajo similares y cumplir con los requisitos que establece la normativa correspondiente.

52. Pag. 17-19 -29 hace referencia a planilla Requisitos Legales/IPER/ Aspectos Ambientales/ procedimientos de trabajo seguro/ indicadores de accidentabilidad, deben cumplir algún formato tipo de EPA – o se puede entregar con formatos propios. Se requiere alguna visacion anticipada por EPA de estos documentos.

RESPUESTA: Los formatos tipos a utilizar deberán ser consensuado entre el adjudicatario y EPA.

53. Pag 19. menciona permiso de trabajo especiales (Ej: trabajos en altura, soldadura)– ¿cual será el mecanismo de autorización de este permiso?

RESPUESTA: Lo que exija la Ley y validado por contraparte técnica designada por la EPA.

54. ¿El porteo del concentrado de mineral desde ZEAP hasta TPA debe ser llevado a cabo exclusivamente a través de rotainers?

RESPUESTA: Efectivamente, para el porteo del concentrado de mineral desde ZEAP hasta TPA, se deberán utilizar contenedores herméticos volteables tipo Rotainers o similar. Remítase a lo señalado en el artículo 3° de las bases técnicas.

55. ¿Se puede implementar una alternativa de “camión batea hermético + acopio en TPA” para cubrir una porción o la totalidad del porteo de concentrado de mineral (en reemplazo de rotainers)?

RESPUESTA: Remítase a lo señalado en el artículo 3° de las bases técnicas.

56. ¿El movimiento de concentrado de mineral al interior del recinto puede ser llevado a cabo utilizando camiones batea?

RESPUESTA: Remítase a lo señalado en el artículo 3° de las bases técnicas.

57. ¿Qué recursos podrían ser dispuestos/facilitados por la EPA en ZEAP para nuestras operaciones (oficinas, conexión eléctrica, conexión de agua, sistema de cañerías, servicio de seguridad)?

RESPUESTA: El servicio de seguridad es para todos los espacios comunes del recinto. Se entregará conexión de agua potable con remarcador.

58. En relación con el punto anterior ¿dichos recursos y/o servicios se incluyen dentro de la tarifa de arriendo del terreno?

RESPUESTA: Cualquier recurso y/o servicio adicional no señalado en las bases de licitación podrá ser pactado en forma adicional.

59. ¿Existe una definición técnica que puedan compartírnos en la cual se detallen los aspectos o requerimientos de una “bodega de alto estándar”?

RESPUESTA: Remítase a las especificaciones técnicas

60. ¿Es factible realizar la construcción de un cierre perimetral con tal de poder delimitar la porción de terreno en caso de ser adjudicado?

RESPUESTA: Si es factible.

61. ¿Existe una limitante asociada al horario de implementación del terreno, o en caso de ser requerido podrá ser utilizado (generando flujos de ingreso y salida) de forma continua para las operaciones bajo una modalidad “24/7”?

RESPUESTA: La ZEAP está operativa siempre en todo horario.

62. ¿Cuáles son las características del entorno geográfico de la ZEAP?

RESPUESTA: La licitación consideró la visita a terreno con el objetivo de que cada oferente conociera el terreno y su entorno.

63. ¿Qué tipos de uso de suelo poseen los terrenos aledaños a la ZEAP?

RESPUESTA: Al poniente industrial, al oriente agrícola. En todo caso el adjudicatario deberá verificar dicha información al momento de la tramitación de los permisos respectivos.

64. ¿Qué disposición poseen las entidades dueñas de terrenos aledaños a la ZEAP sobre la instalación allí de un Centro Logístico destinado al movimiento y manipulación de concentrado de mineral?

RESPUESTA: No hay información. Si a partir de algún permiso sectorial, llegara a aplicar la implementación de procesos de participación ciudadana, estos serán de responsabilidad del Oferente seleccionado. EPA cumplirá un rol de acompañamiento en dichos procesos.

65. Entendiendo que existen diversas comunidades cercanas a ZEAP y que podrían verse afectadas por el desarrollo de una bodega de minerales, además del hecho de estar la ZEAP inserta de forma cercana a una zona predominantemente agrícola. ¿Tiene EPA un mapeo de estas comunidades, asociaciones, gremios, ONGs u otro? Y en caso de ser efectivo, ¿podría EPA (ZEAP) asumir la responsabilidad ante eventuales demandas y/o compensaciones futuras por consecuencia de estas comunidades?

RESPUESTA: Remítase a la respuesta a la pregunta N°64.

66. ¿Se posee alguna experiencia sobre algún operador logístico que haya realizado movimiento y manipulación de concentrado de mineral al interior de la ZEAP?

RESPUESTA: No.

67. ¿Existe algún requerimiento sobre la forma en que debe ser desarrollada la recepción de concentrado de mineral proveniente de Bolivia?

RESPUESTA: Remítase a las bases de licitación.

68. ¿Existe algún requerimiento en relación con la calidad del transporte que realizará la entrega (recepción) del concentrado de mineral al Centro Logístico, con tal de ser consecuentes con el cuidado del medio ambiente?

RESPUESTA: El medio de transporte utilizado para la entrega del concentrado de mineral en la ZEAP deberá cumplir con la normativa respectiva vigente.

69. ¿Qué tipo de uso de suelo posee el terreno de la ZEAP?

RESPUESTA: Industrial. Se adjunta CIP

70. En caso de que la respuesta del punto anterior sea distinta a “uso industrial”, ¿será necesario realizar la tramitación de un Informe de Factibilidad de Construcción (IFC) con tal de poder habilitarlo para nuestras operaciones de movimiento de concentrado de mineral?

RESPUESTA: No aplica.

71. ¿Qué permisos se encuentra gestionando actualmente la EPA sobre la ZEAP?

RESPUESTA: específicamente para este proyecto no hay permisos en trámite.

72. En relación con el punto anterior, ¿en qué estado se encuentran dichos permisos?

RESPUESTA: No aplica.

73. ¿En qué fecha se estima de forma tentativa la posibilidad de iniciar actividades u operaciones sobre la porción de terreno a adjudicar?

RESPUESTA: remítase a las Bases.

74. ¿Cuál es a priori el plazo del contrato asociado a la adjudicación del arriendo del terreno?

RESPUESTA: Remítase al artículo 5° de las bases técnicas.

75. ¿Existe la posibilidad de generar una extensión del contrato de arriendo del terreno?

RESPUESTA: Remítase al artículo 20° de las bases administrativas.

76. ¿Existe la posibilidad de implementar una modalidad de renovación automática del contrato de arriendo?

RESPUESTA: Remítase al artículo 20° de las bases administrativas.

77. ¿La presencia de un Centro Logístico destinado al movimiento de concentrado de mineral al interior de la ZEAP efectivamente es excluyente y restringe la posibilidad de que un segundo operador logístico con las mismas intenciones pueda adjudicar otra porción de la ZEAP?

RESPUESTA: No es excluyente, sin embargo, EPA actualmente solo tiene considerada esta área de ZEAP para el destino asociado a esta licitación.

78. ¿Qué cláusulas de salida/compensaciones/indemnizaciones serán implementadas en el contrato de arriendo en caso de que, debido a que, por algún motivo, debamos finalizar la ejecución de nuestras actividades al interior de la ZEAP?

RESPUESTA: Remítase a las bases de licitación.

79. En caso de llevarse a cabo la finalización del contrato de arriendo (ya sea por el cumplimiento del plazo o por una salida anticipada) ¿qué condiciones se exigen en relación con el estado del terreno?

RESPUESTA: Remítase al artículo 24° de las bases administrativas.

80. ¿Posee el terreno alguna restricción o condicionante de carácter ambiental que la EPA conozca?

RESPUESTA: No.

81. ¿El ingreso al terreno se realiza en su totalidad por camino público?

RESPUESTA: Si.

82. ¿Tiene la EPA un Certificado de Informaciones Previas (CIP), en el marco del actual proceso de licitación u otro anterior?

RESPUESTA: se adjunta CIP

83. ¿Tiene o presenta el terreno algún riesgo de inundación?

RESPUESTA: No.

84. ¿Cuál es la elevación del terreno respecto del Río Lluta?

RESPUESTA: No se cuenta con dicha información.

85. ¿Sabe la EPA si la gestión sobre concentrados de minerales presenta algún tipo de restricción para la tipología de la Zona Industrial 2?

RESPUESTA: No, Esta información deberá ser ratificada por el adjudicatario.

86. Si bien el predio en cuestión no limita directamente con la zona ZP2, ¿Es posible entender que las obras de infraestructura a realizar en el predio en licitación, tanto en los predios privados como en los públicos que limitan con esta franja deberán contar con la autorización del organismo competente y en tanto corresponda?

RESPUESTA: Remítase al artículo 9° de las Bases técnicas.

87. Hay alguna indicación sobre medidas que debe tener el galpón en cuanto a superficie y volumen de almacenamiento.

RESPUESTA: Remítase al documento Especificaciones técnicas.

88. En caso de que el área sea menor a los 30.020 m² que se licitan, el terreno que no se ocupará podrá destinarse a otra actividad o construcción.

RESPUESTA: En el tercer párrafo del artículo 1° de las bases administrativas se señala textual:

Las presentes Bases Administrativas tienen el propósito de regular el proceso de licitación y adjudicación del arriendo de una porción de terreno de la ZEAP, destinado específicamente para el desarrollo de un proyecto de bodega de Preembarque de graneles minerales...

En caso de destinar parte del paño a otra actividad, deberá contar previamente con la autorización de EPA.

89. El terreno cuenta con los permisos de zona primaria aduanera, actualmente. Cual es la condición del sitio ZEAP.

RESPUESTA: El paño en cuestión no es Zona primaria Aduanera. Para la operación el adjudicatario deberá tramitar ante aduana los permisos que correspondan.

90. Sobre las bases técnicas art. 3 requerimientos técnicos de la operación. I.- Infraestructura: construcción de bodega según estándares mínimos definidos en anexo N°8, el cual no se encuentra, en las bases de licitación.

RESPUESTA: remítase a la respuesta a la pregunta N°10